



- El nuevo cuerpo legal establece, entre otros puntos, procedimientos para que los consumidores puedan verificar el cumplimiento de las características que ofrecen las empresas prestadoras de servicio de internet.
- En el sitio www.subtel.gob.cl/velocidadgarantizada estarán disponibles los principales aspectos de la normativa y cómo impactará en la ciudadanía.

Santiago, 01 de noviembre de 2017. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del equipo de SUBTEL, habilitó un sitio web donde los usuarios podrán conocer los principales aspectos contemplados en la nueva Ley de Velocidad Garantizada de acceso a Internet, iniciativa aprobada hace algunos días en el Congreso Nacional.

La Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Paola Tapia, y el Subsecretario del ramo, Rodrigo Ramírez, presentaron la nueva plataforma virtual, a la que se puede acceder a través de un banner habilitado en el sitio <http://www.mtt.gob.cl/>.

La secretaria de Estado destacó la importancia de esta nueva norma que modifica la Ley General de Telecomunicaciones y obliga a las empresas proveedoras de internet a entregar información clara sobre la velocidad de acceso y navegación de los planes que se ofertan en el mercado, para fortalecer así los derechos de los usuarios y la calidad del servicio que reciben.

“La habilitación de este sitio web entrega un nuevo canal de información para que la ciudadanía conozca de manera íntegra este importante avance para el país y que representa el espíritu de lo que este ministerio busca resguardar: mayor transparencia y un servicio de calidad”, dijo la Ministra Tapia.

La presentación de este sitio web también contó con la presencia del senador Guido Girardi, quien destacó que: “lo innovador del proyecto es que cada usuario podrá medir la velocidad que tiene en su terminal y esa medición tendrá presunción legal. En un primer momento se podrá llegar a acuerdo con la empresa o la Subtel, que será el ente sancionador, a tener que actuar”.

Más certezas para los usuarios

Nuevo sitio web orientará a usuarios sobre recién aprobada Ley de acceso a Internet

Written by Sergio Guzmán Leiva
Friday, 03 November 2017 11:48 -

La normativa sobre velocidad garantizada de acceso a internet establece tres mecanismos de verificación del cumplimiento de los servicios ofertados, a través de sistemas de medición que podrán aplicar los propios usuarios, organismos técnicos independientes, y los que tendrá a su cargo la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Sobre este punto, el Subsecretario Rodrigo Ramírez, dijo que “se trata de herramientas que empoderan a los usuarios, refuerzan la facultad fiscalizadora de Subtel y hacen más transparente la relación de las empresas con sus clientes”.

“El proveedor deberá asegurar la continuidad del servicio conforme a lo que ofrece y acuerda contractualmente con los usuarios, por lo que estos mecanismos de control de calidad contribuyen a eliminar cualquier distorsión, otorgan certezas a la gente y fidelizan la prestación por parte de las empresas”, destacó el titular de Subtel.

De acuerdo a lo establecido en el nuevo cuerpo legal, los resultados de las mediciones individuales servirán como presunción simplemente legal para establecer un reclamo por calidad y permitirá a los usuarios exigir la reparación, restitución y compensación ante fallas o deficiencia de los servicios de internet.